





# ESPECTACULOS PARA HOY

## TEATROS

**ALKAZAR.**—5,30, El café de las mujeres malas. (Creación de Tarsila Criado.)  
**ASCASO.**—5,30, Pepa Doncel (de D. Jacinto Benavente).  
**BARRAL.**—5, Genio y figura.  
**CALDERON.**—3,15 y 5,30, Balder, Margarit and Francis, Rosario la Cartujana, Hermanas Diez, Escudero, Carmelita Vázquez, Negro Aquilino, Julita Castejón, Topeta, Niño Cazalla, Trio Bahamonde, Orquesta Ibarra, Abelardini y Zerep, Lulú Espinosa, Moritz, Ana Mari (Shirley Temple española).  
**COMEDIA.**—5, Cuidado con la Paca! (el éxito cómico de la temporada).  
**CHUECA.**—5,30, El infierno (el mayor éxito cómico de Paso y Abatl).  
**ESLAVA.**—5, ¡Hitas de mi vida! (Laura Piniellos-Rafael Arcos.) Orquesta K. D. T.  
**ESPAÑOL.**—5,30, Fuenteovejuna (grandioso éxito en la creación de Carmen Muñoz Gar).  
**FUENCARRAL.**—5,30, El dúo de La Africana y La verbena de la Paloma.  
**GARCIA LORCA** (antes Popular).—5, ¡Que me la traigan! (Supervedette, Isabelita Nájera.)  
**IDEAL.**—4,30, Molinos de viento y La del manojito de rosas.  
**JOAQUIN DIOENTA.**—5,30, Las incendiarias (revista de gran espectáculo). (Supervedette, Amparito Sara.)  
**LARA.**—5, Los ahuecaos (formidable actuación de Loreto Prado y Enrique Chicote).  
**LATINA.**—5, Mi Carmen. (Protagonista, Mario Gabarrón).  
**MARAVILLAS.**—5,15, Tati... Tati... (Supervedette, Conchita Rey).  
**MARTIN.**—5,15, Mujeres de fuego. (Supervedette, Anita Flores).  
**PARDIRAS.**—5,30, El ruiseñor de la huerta.  
**PAVON.**—5, La casa grande. (Con los cantores Lobitos y Varea.)  
**PROGRESO.**—5, Una noche contigo. (Creación de Antonio Armet).  
**VARIEDADES** (antes García Lorca).—3,45 y 6, penúltimas actuaciones de Carmen Rey, Carmen Becerra, Aurorita Brizard, Gary Thompson, Hermanas Piquer, Tito, Finita Odeón, Niño Caracol, Paco el Lorquino, Hermanas Nerinas, Julita Oliver, Sepepe, Pompoft, Thedy, Nabucodonosorito y Zampabollas, Los cosacos del Cáucaso, Orquesta Madrid.  
**ZARZUELA.**—5,30, Numancia (del inmortal Miguel de Cervantes).

## CINES

**ACTUALIDADES.**—Desde las 11, semana F. R. I. E. P. C. Rie, caballo, ríe; La batalla de los siglos (documental), Casa propia (dibujo), El Danubio azul (musical), Dónde estoy yo (dibujo en color), Las españoladas (marioneta), Hombres submarinos (documental), Capercucita y el lobo (dibujo), Gráfico de la juventud número 3, España al día número 46.  
**ASTUR.**—4 y 6, Dos fusileros sin bala (Stan Laurel, Oliver Hardy).  
**AVENIDA.**—3,45 y 6, Bajo dos banderas (Claudette Colbert, Ronald Colman y Victor Mac Lagen; octava semana).  
**BARCELÓ.**—3,30 y 5,45, Entre esposa y secretaria (Clark Gable, Jean Harlow y Myrna Loy; primer reestreno).  
**BELLAS ARTES.**—Desde las 4, semana Fox. Krakatoa (documental, en español), Bombero, salve a mi hija; Estampa argentina (alfombra mágica), Ganapanes de Nueva York (variedad, en español), Filmando proezas femeninas (aventura de cameraman), Tercoeto indeseable (en español), Agulluchos de la Fal.  
**BENAVENTE.**—Desde las 4, Enoadenada.  
**BILBAO.**—3,45 y 6, Joaquín Murrieta (por Warner Baxter; en español; segunda semana).  
**CALATRAVAS.**—Desde las 11, El misterioso doctor Carpi.  
**CALLAO.**—De 3,30 a 8, programa doble. Nadando en seco (por Bocazas) y Capturados.  
**CAPITOL.**—4 y 6, La última noche (tercera semana de este formidable film, patrocinado por la Alianza de Intelectuales Antifascistas y por la Asociación de Amigos de la Unión Soviética).  
**GARRETAS.**—Desde las 11, Rosas negras o Un grito de libertad (Lillian Harvey).  
**CHAMBERI.**—Desde las 4, Dos espías (en español).  
**DORE.**—3,30 y 6, Amor de gaucho y Domador de almas (caballista).  
**DOS DE MAYO.**—Desde las 3,30, Deber y disciplina y Un bravo entre bravos (caballista).  
**DURRUTI.**—Desde las 4, Un perfecto caballero. Varietés, por Conchita Córdoba, Carmelo Lafuente, Serapio Gutiérrez, Rosa de Andalucía, Rosita Durán y Castex.  
**ELCANO.**—Desde las 4, Mares de China.  
**FIGARO.**—3,30 y 6, Esposas distraídas y Un crimen perfecto (policíaca).  
**FLOR.**—4 y 6, Vivamos de nuevo.  
**GENOVA.**—4 y 6, Aurora de esperanza.  
**GONG.**—Desde las 11, Roberta.  
**GOYA.**—4 y 6, El terror de la Inquisición.  
**HOLLYWOOD.**—4 y 6, Ojos negros.  
**MADRID-PARIS.**—Desde las 11, El duque de Hierro (George Arliss; tercera semana).  
**METROPOLITANO.**—Desde las 3,30, Cachorros de mar y En cada puerto un terror (Stan Laurel, Oliver Hardy).  
**MONUMENTAL.**—4 y 6, La última avanzada (segunda semana).  
**OLIMPIA.**—Desde las 4, Rumba.  
**PADILLA.**—4 y 6, El hombre sin rostro.  
**PALACIO DE LA MUSICA.**—3,45 y 6, Tripulantes del cielo (Annabella y Jean Murat; tercera semana).  
**PANORAMA.**—Desde las 11, En pos del amor. Varietés, por Carmen Iberia, Mercedes Sevilla y Carmen Flores.  
**PLEVEL.**—Desde las 4, La vida futura.  
**PRENSA.**—Desde las 4, En el hospital (por Stan Laurel y Oliver Hardy) y Centinela, alerta (Angelillo).  
**PROYECCIONES.**—Desde las 3,45, Su señoría se divierte. Varietés, por Arganza y su galtero, Begoña la Bilbainita, Isabelita Serrano, Nieves Campos y Pharry Sister.  
**RIALTO.**—Desde las 3,30, Vampiresas 1936. Varietés, por Celia Ripoll, Mercedes Sicilia, Mari Gloria, Lolita de Málaga y Reyes Castizo (La Yankee).  
**ROYALTY.**—4 y 6, Noches de París (Conchita Montenegro) y Salvad a las mujeres (Stan Laurel y Oliver Hardy).  
**SALAMANCA.**—4 y 6, Deseo (Marlene Dietrich, Gary Cooper; en español; segunda semana).  
**TETUAN.**—3 y 5,30, Una noche en la Opera.  
**TIVOLI.**—4 y 6, Un par de gitanos (Stan Laurel y Oliver Hardy; segunda semana).

## Instrucciones para la recogida de bonos y billetes no emitidos por el Tesoro y elaboración de certificados de cincuenta céntimos

Mientras tanto, se emplearán como moneda los sellos de Correos y los timbres móviles

La recogida de bonos, billetes y monedas no emitidos por el Estado

Barcelona, 25.—La «Gaceta» publica las siguientes órdenes de Hacienda y Economía:

Dando las siguientes instrucciones, encaminadas al cumplimiento del decreto de 6 de Enero último relativas a la recogida de las emisiones de bonos, billetes y monedas puestos en circulación por particulares, Empresas o Corporaciones:

Primera. Las entidades emisoras encomendarán necesariamente a un establecimiento bancario de los que operen en la plaza, o en defecto del mismo de los que radiquen en la plaza más próxima, la función del canje al público de las emisiones que deben ser recogidas a tenor de lo dispuesto en el decreto de 6 de Enero citado, cuyas operaciones se llevarán a cabo por cuenta de las entidades emisoras con arreglo a las normas e instrucciones que dicta la Dirección general del Tesoro, Banca y Ahorro.

Segunda. Dentro del plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de esta disposición en la «Gaceta de la República», las entidades emisoras indicarán por telégrafo a la Dirección general del Tesoro los establecimientos bancarios que han sido elegidos para realizar las expresadas operaciones de canje. En el mismo telegrama indicarán asimismo las clases y valor de los billetes emitidos por ellas, así como el importe de los que hubiesen emitido o cuantía de los que se hallen en circulación.

Tercera. La Dirección general del Tesoro, por sí o por las autoridades a sus órdenes, designará los inspectores que tenga por conveniente al efecto de comprobar que las operaciones de recogida se hacen de conformidad con las instrucciones cursadas a los establecimientos bancarios, y que practicarán asimismo las operaciones de inhabilitación de los billetes, bonos o vales, que hayan sido recogidos.

Cuarta. La Dirección general del Tesoro comunicará las instrucciones oportunas para la mejor realización de lo establecido en el indicado decreto y en esta disposición.

Los sellos de Correos y timbres móviles, como moneda fraccionaria

También publica la «Gaceta» una orden en la que se refiere al decreto de 24 de Diciembre último, por el que se facultó al ministro de Hacienda y Economía para acuñar y poner en circulación moneda fraccionaria en cantidad suficiente para el normal desenvolvimiento de las operaciones mercantiles. La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre viene trabajando con toda actividad en el acuñamiento de esta moneda divisionaria; pero haciéndose necesario prevenir las dificultades que podían presentarse por la escasez de dicha moneda en el lapso de tiempo que medía hasta que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre pueda terminar la acuñación que está efectuando, se ha considerado lo más conveniente autorizar, con carácter transitorio, la circulación de timbres móviles y de Correos, como ya se hizo en diferentes países durante la guerra europea, y a este efecto se acuerda:

Primero. Con carácter transitorio se autoriza, hasta la puesta en circulación de la moneda fraccionaria autorizada por el decreto de 24 de Diciembre último, la circulación de los timbres móviles y de Correos que a continuación se expresan: timbres de Correos de 5 céntimos y de 25 céntimos; timbres especiales móviles de 10 céntimos y timbres especiales móviles de 15 céntimos.

Segundo. Para facilitar el manejo y conservación de los timbres destinados a los fines expresados en el número anterior, se adherirán a discos de cartón, que, sellados con el escudo nacional, facilitará la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.

Tercero. Tan pronto se ponga en circulación la moneda fraccionaria cuya acuñación faculta el decreto de 24 de Diciembre de 1937, el ministerio de Hacienda y Economía dispondrá la retirada de los timbres a que se refieren los artículos anteriores.

Cuarto. No serán canjeados tales efectos, ni podrá negociarse su admisión en cambio, cuando ellos o los discos, en que fuesen adheridos se utilizasen como anuncio, colocados en los mismos dibujos o inscripciones de cualquier clase, sin perjuicio de las responsabilidades fiscales y penales en que incurriesen los que lo efectuasen.

Billetes de cincuenta céntimos

Por otra orden se dispone lo siguiente:

Primero. Que por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se proceda a la inmediata elaboración de certificados provisionales de moneda fraccionaria por valor de 50 céntimos de peseta cada uno, hasta la suma de 20 millones de pesetas, que se pondrán en circulación a medida que se van confeccionando.

Segundo. Que se aprueba el modelo de dichos certificados presentado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que elaborará en papel blanco, sin marcado de aguas, tamaño 45 por 85 milímetros, aproximadamente, que contiene, en el anverso, una cabeza de matrona, que representa la República española, en color azul, igual que la orla, siendo el fondo del billete de color de rosa, excepto el óvalo central, en que va la expresada figura. La leyenda dice: Emisión 1937. República española. Ministerio de Hacienda. Certificado provisional de moneda divisionaria, 50 céntimos.

Lo firman el que a la sazón era director general del Tesoro y el interventor general. En las cuatro esquinas va la inscripción de 50 céntimos. Lleva además, en tinta negra, el número de serie del certificado, y en el reverso la inscripción Cincuenta céntimos; color azul, sobre fondo salmón.

## Importante incendio en la catedral de Sevilla

París, 25.—Comunican de Sevilla que un incendio ha destruido la llamada capilla de los Reyes de la catedral de Sevilla.